

PROGRAMA DE BECAS DE POSGRADO PARA CIUDADANOS MEXICANOS REGLAMENTO DE LA CONVOCATORIA 2020

El presente Programa de becas de posgrados para ciudadanos mexicanos es fruto del Programa de Cooperación Educativa y Cultural entre la República Argentina y los Estados Unidos Mexicanos.

El Ministerio, a través de la Dirección Nacional de Cooperación Internacional, anuncia la apertura de la convocatoria anual de becas destinada a graduados universitarios mexicanos para realizar especializaciones y maestrías completas como así también estancias de investigación (de 3 a 6 meses de duración) en el marco de estudios doctorales y posdoctorales, que se desarrollen en el ciclo lectivo 2020. En la presente convocatoria se ofrecen hasta cincuenta (50) mensualidades nuevas.

La distribución de las mensualidades para las distintas modalidades de estudio será determinada por el comité de selección convocado para la evaluación de las postulaciones. Las becas para realizar especializaciones y maestrías se otorgarán por el plazo de 9 (nueve) meses y son renovables por un segundo período académico, correspondiente al ciclo 2021.

Las renovaciones se otorgarán a los becarios que hayan cumplido con los requerimientos académicos en tiempo y forma, y que presenten un cronograma de trabajo que suponga la finalización del programa de estudios al término del segundo año de beca.¹

Las solicitudes completas deberán ser presentadas en la Embajada Argentina en México y adelantadas por correo electrónico hasta el 20 de septiembre de 2019.

● Áreas de Estudios

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha establecido que la oferta de becas para realizar especializaciones, maestrías e investigaciones abarca a todas las áreas del conocimiento exceptuando posgrados en medicina, odontología, contaduría, publicidad, administración de empresas y psicoanálisis.

No se aceptarán solicitudes de beca de postulantes que no hayan sido admitidos, pre-admitidos por alguna de las Universidades Nacionales de Gestión Pública o por Institutos Universitarios Estatales. Las maestrías y especializaciones deben comenzar sin excepción entre marzo y abril de 2020. Las estancias de investigación podrán desarrollarse entre mayo y noviembre de 2020.

El Ministerio no garantiza la admisión, por el contrario, los postulantes de este programa de becas deben primero ser admitidos o pre-admitidos en un programa de la oferta 2020 o ser invitados a realizar la estancia de investigación en Argentina. El Ministerio no establece el vínculo entre las unidades académicas y los postulantes. Se recomienda que cada interesado se comunique directamente con la universidad o el instituto y realice todos los trámites y presentaciones que cada casa de estudios considere necesario para expedirse sobre su admisión.

¹ Los detalles del presente reglamento están destinados a los nuevos postulantes. Los becarios que solicitarán la renovación de su beca deberán utilizar un formulario específico y un cronograma que se les indicará oportunamente.

- **Criterios de selección**

- Cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.
- Incidencia institucional en la formación del candidato.
- Excelencia académica del postulante.
- Trayectoria académica en docencia o investigación universitaria.
- Antecedentes profesionales.
- Publicaciones, participación en eventos y premios recibidos.
- Probabilidad de reinserción en el país de origen al finalizar la beca.
- Conocimiento de idioma español.
- Participación social.
- Recomendaciones y avales.
- Consistencia y claridad en las motivaciones y su proyecto académico.
- Incidencia de los estudios del candidato en el desarrollo del país de origen.

Además, serán criterios de priorización de los postulantes: las características académicas y personales que les permitan obtener un beneficio óptimo de este programa; las probabilidades de transmisión en su país de origen de los aprendizajes adquiridos; la representatividad federal de las universidades de origen y destino; la representatividad de género; y la diversidad de áreas del conocimiento en los becarios seleccionados.

- **Requisitos para participar de la convocatoria**

Las condiciones para participar de la convocatoria son las siguientes:

1. Ser ciudadano mexicano y estar residiendo en México al momento de postular, acreditar por medio de certificado de residencia expedido por autoridad competente con fecha posterior al 01/07/2019.
2. No haber iniciado estudios de posgrado en la Argentina.
3. Ser graduado universitario de carreras de no menos de cuatro (4) años de duración
4. Tener en su formación de grado y/o posgrado un promedio académico mínimo equivalente al 70% de la máxima calificación posible, con aplazos, de acuerdo a la escala de calificaciones de su universidad.
5. Contar con antecedentes profesionales destacados.
6. No haber cumplido los treinta y siete (37) años de edad antes de 20/09/2019 fecha de cierre de la Convocatoria.
7. Cumplir con todos los requisitos establecidos para la admisión, pre-admisión o invitación para la realización de los estudios en la unidad académica elegida.
8. Cumplir con todos los requisitos migratorios para entrar y permanecer en la República Argentina²La residencia en Argentina durante el usufructo de la beca es obligatoria.
9. Comprometerse a regresar a su país de origen una vez finalizada la beca.

² Cada universidad asistirá a los postulantes respecto de requisitos y trámites migratorios necesarios.

- **Documentos que se deben presentar para solicitar la beca:** *(En el presente orden)*
- 1. [Formulario de solicitud de beca](#)³ completo en computadora, en español, y firmado por el postulante.
- 2. Fotocopia simple del Documento de Identidad o Pasaporte. (SECCIÓN A.3 del formulario)
- 3. Certificado de residencia expedido por autoridad local competente con fecha posterior al 01/07/2019
- 4. Comprobante original o legalizado de licencia laboral con o sin goce de sueldo (que haya indicado en la SECCIÓN A.15)
- 5. Fotocopia legalizada de los diplomas y analíticos de los estudios de grado y posgrado realizados donde conste promedio académico obtenido, incluyendo los aplazos (indicado en la SECCIÓN B.1)
- 6. *Estancias de investigación doctorales:* Constancia original o legalizada de estar cursando el doctorado. (indicado en la SECCIÓN B.1)
- 7. Fotocopias simples de comprobantes de hasta tres publicaciones (indicado en la SECCIÓN B.2)
- 8. Fotocopias simples de certificados de asistencia a hasta tres eventos académicos/científicos y cursos de capacitación (indicado en la SECCIÓN B.3)
- 9. Fotocopias simples de certificados de hasta tres honores, premios o becas (indicado en la SECCIÓN B.4)
- 10. Certificados originales o legalizados que acrediten hasta tres de los cargos actuales como docente en el nivel Universitario (indicado en la SECCIÓN C.1)
- 11. Certificados originales o legalizados que acrediten hasta tres de los cargos actuales como investigador en el nivel Universitario o Centro de Investigación (indicado en la SECCIÓN C.2)
- 12. Certificados originales o legalizados que acrediten hasta tres de los cargos remunerados actuales en relación laboral con otras instituciones (indicado en la SECCIÓN C.3)
- 13. Fotocopias simples de certificados que acrediten hasta tres de los cargos y trabajos que ya no desempeña actualmente (indicado en la SECCIÓN C.4)
- 14. Fotocopias simples de comprobantes de su participación social voluntaria en hasta tres organizaciones sociales, culturales, educativas o profesionales de las que es miembro y/o participa activamente (indicado en la SECCIÓN D)
- 15. Dos cartas de recomendación con firmas originales, dirigidas al: Comité de selección del Programa de Becas de Posgrado para ciudadanos mexicanos - Convocatoria 2020-No hay formato preestablecido. (indicado en la SECCIÓN E)⁴
- 16. Carta de admisión de la universidad elegida⁵ firmada por el Rector de la Universidad, Decano de la Facultad o Director del Programa de Estudios. (indicado en el anexo).
- 17. Reglamento de la Convocatoria 2020, firmado por el postulante.

³ Enlace al Formulario de solicitud de beca https://drive.google.com/open?id=13rRslOgHM_ttSPmB4fhSoHcqUDt8CU79

⁴ Las cartas deben dar cuenta fehaciente del aval de quien suscriba la recomendación –incluidas las cualidades del postulante, el valor del proyecto de investigación que pretende realizar en Argentina y su impacto en el retorno al país de origen.

⁵ Original si se la envían por correo postal, o impresa si se la envían por correo electrónico.

- **PRECISIONES ACERCA DE LA PRESENTACIÓN Y ENVÍO DE LA POSTULACIÓN**

1. **Solicitud por internet:** Hasta el viernes 20 de Septiembre de 2019 el postulante deberá completar y enviar los datos personales en el formulario online que se encuentra haciendo [AQUÍ](#)⁶
2. **Solicitud digital:** Hasta el viernes 20 de Septiembre de 2019 el postulante deberá presentar los *Documentos para solicitar una beca* en el orden indicado. Los documentos se enviarán escaneados preferentemente a color, en un UNICO solo archivo en formato .PDF, denominado: *APELLIDO_MEXICO_2020.pdf*. El archivo se enviará por correo electrónico a as.dncibecas@gmail.com con el asunto: APELLIDO, Postulación México 2020

Al escanear, utilice la opción que le permite añadir la cantidad de hojas escaneadas a un mismo archivo. Verifique que la calidad del escaneo sea baja pero legible, de modo que el tamaño del archivo sea apropiado para el envío por correo electrónico de hasta 20 MB.

Las solicitudes deben estar completas: no se aceptará el envío de información con posterioridad. Sin embargo, el MINISTERIO excepcionalmente podrá solicitar documentación adicional a los postulantes, en cualquier momento del proceso de evaluación y selección del programa.

3. **Solicitud impresa:** Enviar por correo postal, o personalmente, a la Embajada Argentina en México el juego original de los Documentos para solicitar una beca en el orden indicado (los mismos enviados en PDF).

⁶ Si no puede visualizar copie en su navegador :

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeED7gH6dKlhx8WfNbdM2We0YGaH8Eljd7x3Hm7PQp84dAdg/viewform>

● **CRONOGRAMA:**

01.07.2019	Apertura de la convocatoria.
20.09.2019	Cierre de convocatoria. Plazo para la presentación de solicitudes (impresas y digital) Las mismas pueden ser entregadas personalmente de 9 a 17hs o enviadas por correo postal a: <u>Embajada de la República Argentina en México</u> <u>Atención Consejero Carolina Eymann</u> Av. Paseo de las Palmas N° 1670 Col. Lomas de Chapultepec Del. Miguel Hidalgo C.P. 11000, Ciudad de México Y enviar un ÚNICO archivo en formato PDF denominado "APELLIDO_MEXICO_2020" por correo electrónico a as.dncibecas@gmail.com
Octubre/Noviembre 2019	Evaluación de las solicitudes y selección de becarios.
20.12. 2019	Publicación del acta de selección en: https://campusglobal.educacion.gob.ar/becas/ver/25 Notificación de los resultados a todos los postulantes por correo electrónico. Contacto individual con los becarios seleccionados.

[LEA ATENTAMENTE LAS PREGUNTAS FRECUENTES](#)⁷

IMPORTANTE:

- La legalización o autenticación de la documentación la puede realizar la misma institución que emitió el título, el certificado o la constancia, mediante estampar un sello y firma original en la fotocopia, indicando que es copia fiel del documento original.
- Las solicitudes deberán estar completas (no se aceptará el envío de documentación por separado); en caso contrario, la petición no será considerada.
- La inscripción por internet y el envío digitalizado a as.dncibecas@gmail.com son obligatorios, pero no reemplazan a la postulación impresa.
- No se aceptarán presentaciones que no cumplan con las correspondientes solicitudes descritas (por internet, correo electrónico y formato papel).
- Se aceptará una solicitud de beca por persona. Si un postulante ha sido admitido por más de un programa de estudios deberá elegir uno al momento de postularse al presente programa de becas.

⁷ Preguntas frecuentes: <https://drive.google.com/file/d/17yBE7zYju7WG76zIhonmIMInbeBocZef/view>

- El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología podrá solicitar a los postulantes documentación adicional en cualquier momento del proceso de evaluación y selección del programa.
- La documentación no será devuelta bajo ninguna circunstancia.
- Los criterios de evaluación y priorización son los que se establecen en el presente Reglamento, por lo tanto no se realizarán devoluciones individuales sobre su presentación a los postulantes que en esta oportunidad no hayan resultado beneficiados con la beca.
- Las postulaciones participan de un concurso que implica la comparación entre ellas. Por lo tanto, el cumplimiento de los requisitos formales para postular no garantiza la obtención de la beca.
- Por regla general, no se aceptarán cambios de programas de estudios ni de fechas de inicio y finalización de la estancia.
- Por disposición de las autoridades migratorias de la Argentina, toda tramitación migratoria es responsabilidad de la unidad académica donde el becario desarrolle sus estudios. Más información en www.migraciones.gob.ar (Régimen migratorio para estudiantes) y www.cancilleria.gob.ar (Régimen de Visas). Se sugiere consultar en la institución universitaria elegida los requisitos necesarios para tramitar la visa de estudiante

- **BENEFICIOS DE LA BECA:**

- Estimulo mensual de mantenimiento de \$27.500⁸ (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS) durante 9 meses en los casos correspondientes a estudios de maestrías, correspondiente al ciclo lectivo del año 2020, comenzando en marzo o abril. Y en los casos de estancias de investigación el estímulo mensual de mantenimiento asciende a \$32.000 (TREINTA Y DOS MIL PESOS) por los meses mencionados en el acta de selección.
- Cobertura médica asistencial (sujeta a la presentación de la constancia de CUIL emitida por la ANSES).
- Pago de la matrícula será de HASTA \$25.000⁹ TOTAL ANUAL. Si el costo anual de la maestría superara dicho límite, el becario deberá hacerse cargo de la diferencia o consultar con la universidad receptora la posibilidad de que lo eximan de dicha obligación. La gestión de tal solicitud es responsabilidad directa del becario y la respuesta quedará a criterio exclusivo de la universidad.

EL MINISTERIO no se responsabilizará de ningún financiamiento que no esté especificado.

⁸ La actualización del importe se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2020.

⁹ La actualización del importe se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2020.

OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DEL BECARIO

- Formalizar la aceptación de la beca mediante la firma de una carta en la que se describe una serie de compromisos académicos, migratorios y administrativos para el goce de la beca.
- Comprometerse a gestionar los trámites correspondientes ante migraciones (http://www.migraciones.gob.ar/accesible/indexN.php?residencias_ingresos), para obtener el visado. Debe ingresar con visa de estudiante. Deberá asegurarse de que la Universidad receptora se encuentra inscripta en el Registro Nacional Único de Requirentes del ingreso de extranjeros, de la Dirección Nacional de Migraciones. Como también asegurarse de que si hubiere aranceles debe pagarlos el interesado.
- Tramitar la constancia de residencia precaria y la constancia de CUIL en ANSES (<https://www.anses.gob.ar/informacion/cuil/>) para poder acceder al beneficio de la cobertura médica prepaga. Hasta que eso no ocurra el becario puede atenderse en el sistema público de salud o deberá contar con cobertura para viajeros.
- Contar con seguro de repatriación. En caso de no contratarlo, el becario y su familia asumen la responsabilidad.
- El postulante deberá consultar sobre la compatibilidad entre esta beca y otra/s que pueda estar recibiendo al momento de obtener la presente y pueda afectar el desarrollo del programa de estudio elegido.
- Comprometerse a residir en la República Argentina durante el usufructo de la beca y a regresar a su país al finalizar los estudios o investigaciones, o en caso de desistir de los mismos por cualquier motivo dando previo aviso al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- Elaborar al término de su estadía un informe final (según un formulario preestablecido), adjuntando la copia del certificado o título del estudio realizado, a fin de rendir adecuadamente los fondos erogados a su favor.
- Comprometerse a regresar al país al finalizar el desarrollo de la beca (o en caso de desistir de la misma por cualquier motivo).

Este MINISTERIO no se responsabilizará de ningún financiamiento que no esté especificado.

***POSTULO A LA PRESENTE CONVOCATORIA BAJO EL TOTAL CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS MENCIONADOS EN EL REGLAMENTO.**

*** CERTIFICO QUE EL PRESENTE REGLAMENTO TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.**

*** ME COMPROMETO A REGRESAR A MI PAÍS AL FINALIZAR LOS ESTUDIOS, O EN CASO DE DESISTIR DE LOS MISMOS POR CUALQUIER MOTIVO.**

LUGAR Y FECHA: _____

FIRMA DEL SOLICITANTE

ACLARACIÓN DE LA FIRMA
*(Nombres y Apellidos en letra de imprenta
mayúscula)*